CONTRATO Nº 14-2015
ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS

Entre la **Municipalidad de Bella Vista,** con RUC 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. DIGNO M. MÜLLER**, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal **Sra. LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 3.011.938, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GOMERIA CHIQUI,** con RUC Nº 1573706-3, domiciliada sobre la Av. Fulgencio Yegros casi Tayi, de la Cuidad de Obligado, Departamento de Itapúa, representada para este acto por el señor **LUIS ALBERTO TROMBETTA AQUINO,** con Cédula de Identidad Nº1.573.706, en carácter de propietario, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR**, a favor de **LA CONTRATANTE,** de cubiertas y cámaras según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U. M.	Cantidad
1	25172503-001	Cubierta Medida: 12,5-80-18. 12 Telas p/ Maquinaria Vial (Delantera)	Goodyear	Brasil	Unidad	2
2	25172503-001	Cubierta para motoniveladora Caterpillar. Medida: 1.300 x24	Goodyear	Brasil	Unidad	4
3	25172503-001	Cámara y camisa. Medida: 1300 x 24	Tortuga	Brasil	Unidad	4
4	25172503-002	Cubierta Medida: 825 x 16R Semipantanera	Limacaucho	Perú	Unidad	4
5	25172503-002	Cubierta, cámara y camisa. Medida: 700 x 16 Semipantanera	Pirelli	Brasil	Unidad	6
6	25172504-002	Cubierta Medida: 225-75-R15 ATX	Firestone	Brasil	Unidad	2
7	25172504-002	Cubierta 225/70R16	Brigestone	Brasil	Unidad	4
8	25172504-002	Cubierta 215/70R16	Nexen	Corea	Unidad	4
9	25172503-002	Cubierta 2.15/75R17.5 SEMIPANTANERA	Brigestones	Brasil	Unidad	4

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P*	*Programa*	*Sub. Programa*	*Proyecto*	*O.G*	*F.F*	*O.F*	*Departamento*	*Monto*
2.015	*0*	*0*	*0*	*0*	*390*	*30*	*011*	*7*	*37.990.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287.606.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10-2015 Adquisición de Cubiertas y Cámaras, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 5.782/2.015 de fecha veinte de mayo de dos mil quince.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS: El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (Gs.37.990.000)**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Ítem	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cubierta Medida: 12,5-80-18. 12 Telas p/ Maquinaria Vial (Delantera)	Unidad	2	2.000.000	4.000.000
2	Cubierta para motoniveladora Caterpillar. Medida: 1.300 x24	Unidad	4	3.150.000	12.600.000
3	Cámara y camisa. Medida: 1300 x 24	Unidad	4	405.000	1.620.000
4	Cubierta Medida: 825 x 16R Semipantanera	Unidad	4	950.000	3.800.000
5	Cubierta, cámara y camisa. Medida: 700 x 16 Semipantanera	Unidad	6	965.000	5.790.000
6	Cubierta Medida: 225-75-R15 ATX	Unidad	2	630.000	1.260.000
7	Cubierta 225/70R16	Unidad	4	670.000	2.680.000
8	Cubierta 215/70R16	Unidad	4	660.000	2.640.000
9	Cubierta 2.15/75R17.5 SEMIPANTANERA	Unidad	4	900.000	3.600.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY INTENDENCIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es de (60) sesenta días corridos desde la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los (10) diez días corridos siguientes a la firma del contrato. En caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas o sean rechazados al momento de la entrega, el Proveedor tendrá un plazo de cinco días corridos para reemplazar las mismas. El lugar donde se deberán entregar los bienes es el Depósito de la Municipalidad de Bella Vista. Ubicado sobre Calle José Eduvigis Días y Trinidad, según se indica en el plan de entrega del ANEXO C del pliego de bases y condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Bella Vista. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará el mismo día de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato por el plazo de (60) sesenta días. ----------

10. COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

11. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY INTENDENCIA

CONTRATO Nº 14-2015 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE. DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil quince.----------

Sra. Lidia M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Diano Müller
Intendente Municipal

Luis Trombetta
Gomeria Chiqui
El Proveedor